



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 379/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.869-026-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Donación de terreno para la construcción del edificio de la Escuela Secundaria N° 4-206 Mapu Mahuida de Bardas Blancas.

La necesidad de la comunidad educativa de la escuela secundaria Mapu Mahuida N° 4-206 de Bardas Blancas de contar con un espacio propio para desarrollar sus actividades escolares debido al aumento de la matrícula.

y;

CONSIDERANDO: Que el edificio donde funciona actualmente el establecimiento educativo, pertenece a la Escuela Peregrina Cantos.

Que dichas instalaciones fueron destinadas para que funcione la Escuela albergue primaria.

Que la matrícula de la Escuela Secundaria es de 84 estudiantes. 35 docentes y 6 no docentes, de los cuales 63 de los alumnos se quedan albergados.

Que el alumnado proviene de una zona muy amplia que abarca, entre otros, los Parajes de La Vaina, Poti Malal, Arroyo Chenqueco, El Carrizalito, Los Cavaos, Llano Blanco, Chalahuen.

Que por su uso ha habido varios inconvenientes y deterioro en las instalaciones y en los servicios ya que no está planificada para albergar dos comunidades educativas.

Que el aumento de la cantidad de estudiantes progresivamente año a año, ha hecho que el espacio sea cada vez más incómodo para poder desarrollar las actividades cotidianas tanto de los alumnos como de los trabajadores.

Que es menester recordar que dicho establecimiento cumple la función de albergar a niños, niñas y adolescentes.

Que es poco funcional respecto a la tarea administrativa, ya que cada nivel a la hora de entrar en franquicia, debe vaciar los muebles de todos sus papeles, carpetas, material administrativo, etc., para que sea ocupado por el otro que ingresa.

Que es importante recordar que los niveles cumplen un cronograma de alumnos y alumnas albergados:

Primaria 15 x 15, en los primeros 15 días del mes.

Secundaria 12 x 18 en la segunda quincena.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Que el nuevo reglamento de albergues de Escuelas Secundarias, que no llegó a ponerse en vigencia en la presencialidad, indica que tienen que ser 13 x 17 .

Que se presentó en este Honorable Concejo Deliberante, el Expte de regularización dominial para los habitantes de Bardas Blancas, que ocupan terrenos municipales.

Que, desde la Legislatura se ha presentado la solicitud al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente, incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obra Pública prevista para el Presupuesto 2020 para la construcción de la Escuela N° 4-206 “Mapu Mahuida” del Departamento de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitren y lleven a cabo todos los actos administrativos útiles y necesarios a los fines de otorgar en adjudicación de un terreno respetando la Ordenanza de Macronozificación de Usos del Suelo de nuestro Departamento y Oasis de Malargüe y el Plan de Ordenamiento Territorial que se encuentre vigente a la fecha de su adjudicación, en el Paraje de Bardas Blancas del Departamento de Malargüe, para la construcción del edificio de la Escuela N° 4-206 Mapu Mahuida.

ARTICULO 2°: Contemplar la solicitud formal que se adjunta este proyecto de su Directora titular Sra. Mercedes Núñez y de los integrantes del Centro de Estudiantes de dicha Institución.

ARTICULO 3°: Adjuntar a la presente Resolución, el procedimiento administrativo a llevarse a cabo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de los Artículos 1° y 2°.

ARTICULO 4° Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente